

ÍNDICE

PREÁMBULO

ART. 1.- Obligaciones deontológicas

ART. 2.- Independencia

ART. 3.- Libertades de defensa y de expresión.

ART. 4.- Confianza e integridad

ART. 5.- Secreto profesional

ART. 6.-De la publicidad

ART. 7.- Lealtad profesional

ART. 8.- Sustitución en la actuación

ART. 9.- Relaciones con el Colegio

ART. 10.- Relaciones con los Tribunales

ART. 11.- Relaciones entre profesionales de la Abogacía

ART. 12.- Relaciones con los clientes

ART. 13.- Relaciones con la parte contraria

ART. 14.- Honorarios

ART. 15.- Hojas de encargo

ART. 16.- Provisiones de fondos y pagos a cuenta

ART. 17.- Impugnación de honorarios

ART. 18.- Pagos por captación de clientela

ART. 19.- Tratamiento de fondos ajenos

ART. 20.- Cobertura de la responsabilidad civil

ART. 21.- Empleo de las tecnologías de la información y la comunicación

ART. 22.- Ejercicio a través de sociedades profesionales

D.DT. ÚNICA

D.F. ÚNICA

D.F. ÚNICA